

FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12

17

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☐ PATENTE DE INVENCIÓN | ☐ MARCA COLECTIVA |
| ☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD | ☐ MARCA DE CERTIFICACION |
| ☐ DISEÑO INDUSTRIAL | ☐ LEMA COMERCIAL |
| ☐ ESQUEMA DE TRAZADO PARA CIRCUITOS INTEGRADOS | |
| ☐ MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS | |

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del Expediente: 11.146.376
Solicitante: GAGCRETE S.A.S.
Apoderado: LENA BOLAÑOS GUERRERO
Título de la nueva creación o denominación del signo: EQUIPO AUTONOMO DE DOSI-
FICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LITIGANTE.
Gaceta: 649 de 31 de julio de 2012

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: DOMAT LTDA.
Dirección: Carrera 21 No.197-24
Teléfono: 6730288 Fax: 6730288
E-Mail: gerencia@domatlt.com
Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 900.132.714-1

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA
Dirección: Av. Calle 85 No.19B-22 Of.303
Teléfono: 6034260 Fax: 6034260
E-Mail: cym.abogados.lt.com@gmail.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 51722.425
TP 182.455

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: 1. Art.16; Art.25 y Art.81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: VER SIGUIENTES PAGINAS

**Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio**
E. S. D.

Referencia : Expediente No.11.146.276
Asunto : Demanda de oposición a la solicitud de registro de la Patente Modelo
de Utilidad **EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O
MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE**
Gaceta : 649 de 31 de julio de 2012
Solicitante : GAGCRETE S.A.S.
Opositor : DOMAT LTDA.

**I. DEMANDA DE OPOSICION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE MODELO
DE UTILIDAD EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON
MATERIAL LIGANTE.**

ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada especial de DOMAT LTDA., sociedad comercial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., procedo a formular oportunamente **DEMANDA DE OPOSICION**, a la solicitud de registro de la Patente Modelo de Utilidad EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE presentada por la sociedad GAGCRETE S.A.S., a través de su apoderada Doctora LENA BOLAÑOS GUERRERO.

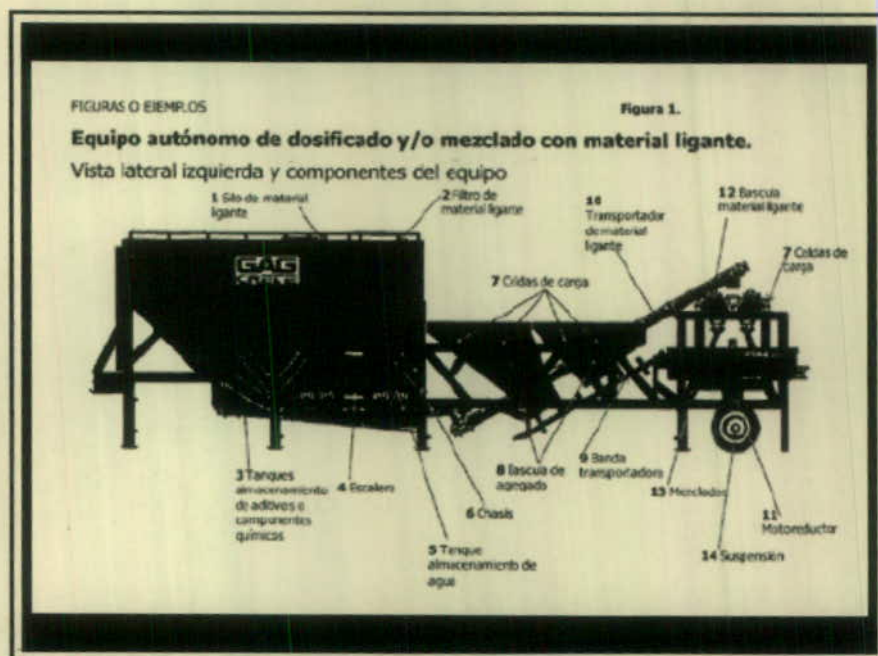
II. INTERES LEGITIMO

De conformidad con el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, manifiesto ante su Despacho que mi poderdante, sociedad DOMAT LTDA., goza de pleno interés para presentar demanda de oposición a la solicitud de registro de la Patente Modelo de Utilidad EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE por ser una Patente que viola el Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

III. HECHOS

PRIMERO : La sociedad GAGCRETE S.A.S., presentó ante su Despacho solicitud de registro de la Patente Modelo de Utilidad EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE solicitud que se tramita bajo expediente No.11.146.376.

SEGUNDO : Tal solicitud fue admitida por su Despacho, ordenando la publicación del extracto correspondiente, en la Gaceta de Propiedad Industrial número 390 de fecha 31 de julio de 2012, página 390, NP.105, así:



TERCERO : Solicito a su Despacho se sirva dar aplicación al artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que establece

Art. 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de la fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40. (Negrilla fuera de contexto)

El presente artículo básicamente advierte, que una Patente, sea ésta de Invención o Modelo de Utilidad, no se considera nueva si ha sido accesible al público antes de la fecha de la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

La sociedad GAGCRETE S.A.S., ha venido comercializando la Patente Modelo de Utilidad EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, desde hace varios años en el mercado Colombiano, hecho fundamental para que no sea procedente su registro.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 25 de la Decisión 486, las disposiciones sobre patentes de invención se aplican, en lo que fuere pertinente, es claro que el artículo 25 de la Decisión 486 se aplica al presente caso:

DE LAS SOLICITUDES DE PATENTE

Art. 25.- La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo.

La patente de invención cuyo registro se solicita, carece totalmente de invención.

Al analizar la descripción de dicha solicitud, nos encontramos ante un equipo, el cual no presenta ningún tipo de novedad o invención, por cuanto es un equipo ya conocido y comercializado en el mercado de la construcción.

QUINTO : Solicito a su Despacho se sirva dar aplicación al artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que establece:

DE LOS MODELOS DE UTILIDAD

Art. 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración a disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

En efecto la norma es clara a referirse a toda nueva forma, de la cual carece la patente modelo de utilidad solicitada, pues no es admisible como novedad un Equipo que:

- a. Su diseño se basa en componentes mecánicos idénticos usados por infinidad de maquinas, para la producción de concreto.
- b. La disposición de unidades y componentes del Equipo, no presentan novedad alguna al presentarse de manera similar con máquinas y equipos existentes en el mercado Colombiano, para la misma prestación de servicios de dosificar y mezclar concreto.
- c. No se puede admitir novedad por el hecho de exponer un equipo compacto que dosifica y mezcla concreto, tal como se describe en la reivindicación, por cuanto esta característica es obvia para cualquier entendido en la técnica.

IV. PRUEBAS

Solicito la práctica y reconocimiento de las siguientes pruebas:

1. Presentación de la siguiente página de internet donde se ofrece el servicio de venta y alquiler de la máquina solicitada como Patente Modelo de Utilidad como EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, demostrando ser un equipo de dominio público.

<http://bogotacity.mundoanuncio.com.co/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-aditivos-venta-plantas-concreto-concreto-certi-iid-389323542#pics>

2. Presentación de la siguiente página de internet donde se ofrece el servicio de venta y alquiler de la máquina solicitada como Patente Modelo de Utilidad como EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, demostrando ser un equipo de dominio público.

<http://www.alamaula.com.co/bogota/otros-servicios/elaboracion-de-concreto-en-obra-alquiler-planta-concreto/1331749>

3. Presentación de página de internet de la sociedad solicitante GAGCRETE S.A.S., donde se ofrece el servicio de venta y alquiler de la máquina solicitada como Patente Modelo de Utilidad como EQUIPO AUTONOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, demostrando ser un equipo de dominio público.

http://www.gagcrete.com/equipo_autonomo.html

V. ANEXOS

1. Poder debidamente otorgado.

✓/6.

FABRICAMOS CONCRETO EN OBRA – MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTAS CONCRETO – CONCRETO CERTIFICADO

**NO MAS DISCULPAS Y MENTIRAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
DEL CONCRETO EN SU OBRA.**

No pierda tiempo y dinero por demoras o incumplimiento en la entrega del concreto.

AHORRE TIEMPO Y DINERO MEZCLE CONCRETO EN OBRA

Elaboramos concreto en obra. Tenemos nuestros propios máquinas de concreto, aditivos, agregados y arena.

Producimos concreto en vías y sitio. Nos encargamos del transporte, cargue, descargue y almacenamiento de los agregados, arena, cemento a granel o en bolsa, aditivos.

No existe limitación alguna para el diseño, producción y venta de concretos, nuestro grupo de ingenieros trabajaran para el desarrollo de productos de acuerdo a las necesidades de su proyecto.

Tenemos nuestro propio laboratorio MOVIL el cual desplazamos a las obras para realizar los siguientes ensayos en sitio: granulometría para agregados y arenas, humedad, densidad, peso específico cemento, muestre de cilindros y fallas de cilindros.

Equipos para producir de 10, 15 a 25 m³/h, con mezclador vertical.

Somos un grupo de ingenieros de alta experiencia en la industria del concreto y prestamos el servicio de diseños de mezclas certificados por laboratorios móvil propio.

Disponibilidad en todo el país.

equiposconcreteras@gmail.com

celular: 317-3470138

Información del usuario

- Anónimo
- 3173470138

4 7.

Opciones del Anuncio

- [Contactar al Anunciante](#)
- [Agregar a favoritos](#)
- [Agregar un comentario](#)
- [Marcar como Scam o Fraude](#)

Comparte este anuncio

Like 0

- [Twitter](#)
-

Fotos y Videos



[Contactar al Anunciante](#)

[Foto Anterior](#) - [Foto Siguiente](#)



Fotos de FABRICAMOS CONCRETO EN OBRA – MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTAS

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA – ALQUILER PLANTA CONCRETO



ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA – ALQUILER PL...

Denunciar

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA – ALQUILER PLANTA CONCRETO

ELABORAMOS CONCRETO EN SU OBRA. TENEMOS MAQUINAS PRODUCTORAS DE CONCRETO, TIPO MOVILES, AUTOMATICAS, PARA TRABAJAR CON CEMENTO A GRANEL.

PRODUCCION DE 25 A 35 M3/H, CON MEZCLADOR VERTICAL DE 1.25 M3.

PRUCCION DE 45 M3/H, COMO DOSIFICADORA

SON EQUIPOS DE FACIL TRANSPORTE, SOLO REQUIERE UNA TRACTO MULA PARA SU TRASLADO.

SOMOS UN GRUPO DE INGENIEROS DE ALTA EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA DEL CONCRETO Y PRESTAMOS EL SERVICIO DE DISEÑOS DE MEZCLAS CERTIFICADAS POR LABORATORIOS.

DISPONIBILIDAD A TODO EL PAIS.

equiposconcreteras@gmail.com
celular: 317-3470138

Equipos móvilesEquipo Autónomo de MezcladoPlantas DosificadorasPremezcladoras ARCENPlantas móviles SAMSilo verticalSilo horizontal

Equipos de producción de concreto

Equipo Autónomo de Mezclado



Equipo compacto, diseñado para producir concreto certificado en obra con un solo equipo, ocupando poco espacio, de fácil operación y rápida instalación.

VENTAJAS

- Disponibilidad 100 % del concreto
- Calidad certificada
- Se evita el desperdicio



Equipo autónomo de mezclado

1 / 7



Start Stop

	EAM30	EAM40
Capacidad Bache	30 m³/hr 1 m³	40 m³/hr 1 m³
Capacidad tolvas de agregados	10 m³ c/u	10 m³ c/u
Capacidad Silo de cemento	40 Ton	40 Ton
Capacidad Báscula de cemento	600 kg	600 kg

Carrera 24 (Parkway) N° 40 - 69 oficina 502 Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono (571) 269 9012 * Contacto

12/10



11.

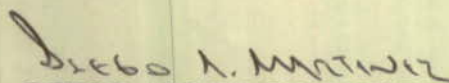


Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

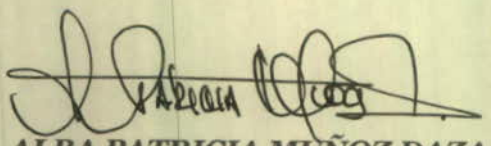
DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ EUSSE, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **DOMAT LTDA.**, sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA**, abogada en ejercicio, con T.P. No.182.455 del Consejo Superior de la Judicatura, para iniciar y llevar hasta su terminación **DEMANDA DE OPOSICIÓN** a la solicitud de registro de la Patente Modelo de Utilidad, denominada **EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE**, que se tramita bajo solicitud No.11.146.376, a nombre de la sociedad **GAGCRETE S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C.

La apoderada queda facultada para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y reasumir.

Señor Jefe.


DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ EUSSE
C.C. No. 98.641.403

Acepto.


ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA
C.C. No.51'722.425 de Btá.
T.P. No. 182.455 del C.S. de la J.

**NOTARIA 60 DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.**

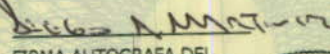
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del círculo de BOGOTÁ D.C., el día **09/08/2012 08:56 a.m** se presentó:

MARTINEZ EUSSE DIEGO ALEJANDRO
quien se identificó con:
CC. No. 98.641.403

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.




FIRMA AUTOGRAFA DEL
DECLARANTE

MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA
60



Func.o: VICTOR MUÑOZ 80813227





01



* 1 2 0 5 3 3 6 6 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

24 DE JULIO DE 2012

HORA 08:06:33

R035370162

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DOMAT LIMITADA

N.I.T. : 900132714-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01671802 DEL 8 DE FEBRERO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$2,501,921,310

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 NO. 197 - 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@domatltda.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 21 NO. 197 - 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@domatltda.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001157 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01108164 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DOMAT LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
522	2011/03/28	0060	BOGOTA D.C.	2011/04/05	01467733

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 2017 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FABRICACION, DISEÑO, COMERCIALIZACION Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA, COMPRA, VENTA IMPORTACION, EXPORTACION, DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA, DE LA CONSTRUCCION, PODRA CONTRATAR PERSONAL, ESPECIALIZADO NACIONAL O DEL EXTRANJERO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ; REPRESENTAR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR MARCAS O FIRMAS NACIONALES O DEL EXTRANJERO CON O SIN EXCLUSIVIDAD QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR,

ENAJENAR ADQUIRIR ADMINISTRAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIALES E INMATERIALES Y DARLOS O RECIBIRLOS DE CAMBIO Y DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, ENSEÑAS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALESQUIERA OTROS BIENES CONTEMPLADOS POR LA LEGISLACION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROMOVER, CREAR, FINANCIAR TOTAL O PARCIALMENTE O TOMAR EN OTRAS EMPRESAS SOCIEDAD CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER NATURALES QUE POR SU OBJETO SOCIAL SIRVAN O SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA COADYUVAR, FACILITAR, FINANCIAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR EL OBJETO SOCIAL, CELEBRAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y DEMAS ENTIDAD DEL SISTEMAS FINANCIERO LEGALMENTE AUTORIZADAS, PODRA ADQUIRIR, DISTRIBUIR ENAJENAR Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y ESTABLECER Y/ O ADMINISTRAR LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES, CELEBRAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATOS DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL O CONTRATOS ESTATALES CON ENTIDAD PRIVADAS O PUBLICAS DE CUALQUIER NIVEL, POR SI MISMO O POR CUENTA DE TERCEROS, PUDIENDO INCLUSO CELEBRAR ACUERDOS CONSORCIALES O DE UNION TEMPORAL CON OTRAS ENTIDAD CON O SIN ANIMO DE LUCRO QUE RESULTEN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA LA MEJOR EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL, CONCILIAR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES O DE AMIGABLES COMPONEDORES, LOS ASUNTOS LOS CUALES TENGA INTERES, CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER PARTE, DE SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLO, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS Y/O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL OBJETO SOCIAL, PODRA ESTABLECER OFICINAS, LOCALES U ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN CUALESQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION O TOMAR INTERES O PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCION DE COMPRA BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION DE SU OBJETO SOCIAL, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, PIGNORARLOS, DAR O TOMAR EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, CUALQUIER SUMA DE DINERO PARA DESARROLLAR SU OBJETIVIDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS , O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO PUES LA ANTERIOR ENUMERACION NO ES TAXATIVA, SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$200,000,000.00 DIVIDIDO EN 2,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MARTINEZ EUSSE DIEGO ALEJANDRO C.C. 000000098641403

NO. CUOTAS: 1,600.00 VALOR: \$160,000,000.00

LOPERA MONTOYA PAULA ANDREA C.C. 000000043117616

NO. CUOTAS: 400.00 VALOR: \$40,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 2,000.00 VALOR: \$200,000,000.00

CERTIFICA:



01



* 1 2 0 5 3 3 6 6 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

24 DE JULIO DE 2012

HORA 08:06:33

R035370162

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA. EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001157 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01108164 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARTINEZ EUSSE DIEGO ALEJANDRO	C.C. 000000098641403
SUPLENTE DEL GERENTE	
LOPERA MONTOYA PAULA ANDREA	C.C. 000000043117616

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01603627 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VARON DE SABOGAL BLANCA HELENA	C.C. 000000038221329

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01532410 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

C.C. 000000079642236

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

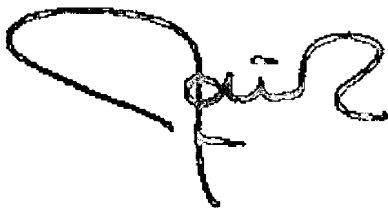
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Martínez', written in a cursive style.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0094298

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2012 - 12:08:21

RECIBIDO DE : DOMAT LTDA NI 900.132.714

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	493329130	09/08/2012	315.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	1632	OPOSICION NUEVA CRACION / PRESENTACION
			315.000.00	315.000.00
				\$315.000.00
			=====	=====

SON: **TRESCIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-146376- -00011-0000
Fecha: 2012-09-13 12:58:10 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 400 OPOSIOBSERVIER Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 13 de 2012 - 12:08:22